



ORDENA INSCRIPCIÓN EN EL ROL DE OPCIÓN A LA NACIONALIDAD CHILENA

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
06 AGO 2014
RESOLUCIÓN EXENTA N° 63607
TOTALMENTE TRAMITADO

N°int : 4641850

SANTIAGO, 06 JUN 2014 HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO: La declaración de la Opción a la Nacionalidad chilena efectuada por doña Pamela Lorena ALELUYA AYCA RUN: 19.869.195-K, con fecha 09 de abril de 2014, remitida al Ministerio del Interior y Seguridad Pública mediante OF.ORD.N°718 de fecha 11 de abril de 2014; el Certificado de Nacimiento de fecha 09 de abril de 2014, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

TENIENDO PRESENTE: Que, se ha acreditado con la documentación acompañada por la peticionaria, que se encuentra en la situación prevista en el Art. 10 N° 1 de la Constitución Política de la República, que la habilita a optar por la nacionalidad chilena, y b) que la peticionaria ha ejercido este derecho de opción dentro del plazo legal.

DE CONFORMIDAD con lo establecido, en el artículo 10 N°1 de la Constitución Política de la República, en el Art. 10 del D.S. 5.142 de 1960, modificado por la Ley 18.005 ambos de esta Secretaría de Estado, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- INSCRÍBASE la declaración de opción a la Nacionalidad Chilena formulada por doña Pamela Lorena ALELUYA AYCA RUN: 19.869.195-K en el Rol de Opción a la Nacionalidad Chilena que lleva el Departamento de Extranjería y Migración de este Ministerio.

2.- COMUNÍQUESE dicha inscripción al Servicio de Registro Civil e Identificación a objeto de que la declarante se documente como chilena.

3.- RECÁBESE de la declarante el pago de los derechos correspondientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MARIANA PEÑA Y LILLO
Subsecretaria del Interior

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO

RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACION

LCB/LCP/RSD/GCH/AMR
[3701] 29/05/2014

6967801